JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Tipo de proceso:	**Ordinario Laboral**
Radicado:	**73001-31-05-001-2020-0219-00**
Demandante (s):	MARYORY TIMOTE CHICO
Demandado (s):	JESÚS MARÍA GIRALDO
Asunto:	Acta de audiencia
Fecha	31 de marzo de 2022
Hora	9 AM.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Asiste a esta diligencia la doctora LILIANA SÁNCHEZ ORTEGOZA abogada de la demandante, la demandante señora MAYORLY TIMOTE CHICO a quien se le reconoce personería para actuar, la doctora CAROLINA DEL PILAR ALBARELLO MARULANDA apoderada del demandado a quien se le reconoce personería para actuar.

Conforme quedó consignado en audiencia pasada el despacho procede a continuar con el trámite del decreto de pruebas.

En mérito de lo expuesto el despacho resuelve:

1. Téngase como pruebas las decretadas en audiencia de 02 de noviembre de 2021.

2. Adiciónese el anterior proveído en el sentido de que se incorpore igualmente como prueba la grabación telefónica aportada por la parte demandante, en los términos enunciados.

3. Fíjese como fecha de audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS el 13 DE JUNIO DE 2022 a las 3 pm.

La apoderada del demandado interpone recurso de reposición.

En mérito de lo expuesto el despacho resuelve:

1. NO REPONER el auto impugnado.
2. Sin costas.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d074c15223f0cff6da70c6a1c39822c255dbb144ba5a719fc16a9a010fdbca5**
Documento generado en 31/03/2022 06:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica